

Soldados á la aprehension, sortearán entre sí á quien le toca dicha Certificacion.

XXV.

Siempre que algun Oficial, Sargento, Cabo, ó Soldado de las Partidas empleadas en este servicio hiciere alguna accion señalada de valor, con prision, resistencia, y uso de armas de fuego, ò de otra clase, lo hará presente el Capitan General por la Via Reservada de la Guerra, con explicacion del hecho, y sus circunstancias, á fin que el Rey gradue si el tal individuo es acreedor á algun premio, declarando S.M. que reputará este servicio como si fuere hecho en Campaña, y asi se anotará en la hoja de servicios, ó filiacion en su Cuerpo. Igualmente atenderá el Rey el mérito que contraigan en estas comisiones los dependientes de Rentas para promoverlos á empleos superiores con preferencia á otros, á cuyo fin se tendrá presente en las Direcciones, y en la Superintendencia general de Real Hacienda para su debido cumplimiento.

XXVI.

Para que las Partidas destinadas á este servicio puedan ser abonadas en las Revistas de Comisario que pasen sus Cuerpos, formará éste cada mes una lista de los Individuos que las componen, y la reseña, y hierro del Caballo si fueren de Caballería, ó Dragones: el Regimiento presentará esta lista al Capitan, ó Coman-

dan-

